



ES

CONSEJO DE DIRECCIÓN
107ª sesión
Roma, 27-29 mayo 2026

UNIDROIT 2026
C.D. (107) 17¹
Original: Inglés
Abril 2026

Punto No. 10 del orden del día: Estado de implementación y estrategia de promoción de los instrumentos de UNIDROIT

(c) Principios de UNIDROIT sobre los activos digitales y el derecho privado

(preparado por la Secretaría)

<i>Resumen</i>	<i>Actualización sobre los esfuerzos de promoción e implementación de los Principios de UNIDROIT sobre los activos digitales y el derecho privado</i>
<i>Medidas que deben adoptarse</i>	<i>Se invita al Consejo de Dirección a tomar nota de la actualización sobre la implementación y la promoción</i>
<i>Mandato</i>	<i>Programas de Trabajo 2020–2022 y 2023–2025</i>
<i>Nivel de prioridad</i>	<i>Alto</i>
<i>Documentos relacionados</i>	<i>UNIDROIT Principles on Digital Assets and Private Law; UNIDROIT 2023 – C.D. (102) 25; UNIDROIT 2024 – C.D. (103) 30; UNIDROIT 2025 – C.D. (105) 21</i>

I. INTRODUCCIÓN

1. Los [Principios de UNIDROIT sobre los activos digitales y el derecho privado](#) (los "Principios DAPL") fueron adoptados por el Consejo de Dirección de UNIDROIT en su 102º período de sesiones (10–12 de mayo de 2023) ([UNIDROIT 2023 – C.D. \(102\) 25](#)) y presentados oficialmente el 4 de octubre de 2023.

2. En su 103º período de sesiones (8–10 de mayo de 2024) ([C.D. \(103\) 30](#)), el Consejo de Dirección expresó su apoyo a la estrategia de promoción e implementación en cuatro partes delineada por la Secretaría, a saber: (i) posicionar los Principios DAPL como el principal estándar internacional en materia de cuestiones patrimoniales sobre activos digitales; (ii) identificar jurisdicciones prioritarias e interactuar con las partes interesadas pertinentes para apoyar la difusión interna de los Principios DAPL; (iii) promover el conocimiento de los Principios DAPL en foros relevantes del sector, académicos e institucionales en las jurisdicciones prioritarias; y (iv) garantizar que los Principios DAPL sean ampliamente accesibles, incluyendo mediante la colaboración con partes

¹ Los enlaces del presente documento remiten a documentos disponibles únicamente en inglés.

interesadas para facilitar traducciones no oficiales del instrumento a idiomas distintos del inglés y el francés.

II. ACTUALIZACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN

3. Los Principios DAPL han sido reconocidos como el principal estándar internacional en materia de derechos reales sobre activos digitales. Hasta la fecha, se ha adoptado legislación coherente con los Principios DAPL o inspirada en ellos en los Estados Unidos, Italia y Dubái.² Más recientemente, en marzo de 2026, el Parlamento escocés aprobó el *Digital Assets (Scotland) Bill*,³ que es consistente con determinados aspectos de los Principios DAPL. El proyecto de ley reconoce los activos digitales como bienes incorpóreos en el derecho privado escocés, lo que implica que pueden ser objeto de derechos reales. Asimismo, adopta un enfoque basado en el control similar al reflejado en los Principios DAPL e introduce una regla de adquisición libre de cargas que protege a los adquirentes de buena fe que obtienen el control de un activo digital. El proyecto de ley desarrolla además los Principios en relación con la aplicación del derecho de propiedad escocés, al prever que el control de un activo digital por una persona genera una presunción de titularidad y permite la aplicación de las normas existentes sobre adquisición de la propiedad de bienes tangibles a los activos digitales. Los Principios DAPL ya habían sido citados previamente en el Memorando de política legislativa que respaldaba el proyecto de ley como prueba de los estándares internacionales pertinentes con los que la legislación debía alinearse.⁴

4. La Secretaría ha continuado promoviendo los Principios DAPL de conformidad con la estrategia en cuatro partes anteriormente descrita.

5. En particular, la Secretaría llevó a cabo un estudio sobre jurisdicciones prioritarias, entendidas como aquellas mejor posicionadas para mostrarse receptivas a los Principios DAPL y beneficiarse de ellos. La Secretaría consideró: (i) los Estados que habían adoptado o estaban considerando legislación relativa a los activos digitales (aunque fuera de carácter regulatorio); y (ii) los países que habían considerado los activos digitales como un medio para atraer inversión. Sobre la base de este análisis, la Secretaría identificó jurisdicciones clave de *civil law*, *common law* y sistemas jurídicos mixtos.

6. Posteriormente, la Secretaría trató de interactuar con dichas jurisdicciones, por ejemplo, mediante la colaboración con [DARTE](#) (Digital Assets Round Table Experts Series) para organizar dos talleres dedicados a los Principios DAPL. Celebrados el 5 de diciembre de 2025 y el 26 de enero de 2026, los talleres incluyeron debates a nivel experto sobre los desafíos de aplicar marcos de derecho privado a los activos digitales, con especial énfasis en las soluciones propuestas en los Principios DAPL. Las sesiones examinaron la interacción entre los Principios DAPL y los sistemas de *civil law*, *common law* y sistemas mixtos, reuniendo a académicos, profesionales, expertos del sector y representantes legislativos y gubernamentales de una amplia gama de jurisdicciones, entre ellas, por ejemplo, China, Croacia, República Checa, Grecia, Italia, India, Kazajistán, Kirguistán, Nigeria, Rumanía, Serbia, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uzbekistán.

7. El primer taller se celebró en la sede de UNIDROIT en Roma y versó sobre la interacción de los Principios DAPL con los sistemas jurídicos nacionales en jurisdicciones de *civil law* y mixto. El

² Para más información, véase [\(C.D. \(105\) 21\)](#).

³ Digital Assets (Scotland) Bill, de 5 de marzo de 2026, disponible en: <https://www.parliament.scot/-/media/files/legislation/bills/s6-bills/digital-assets-scotland-bill/stage-3/spbill75bs062026.pdf>. El proyecto de ley ha superado las etapas parlamentarias requeridas y solo requiere la sanción real para adquirir fuerza de ley.

⁴ Véase Digital Assets (Scotland) Bill, Policy Memorandum SP Bill 75-PM, disponible en: <https://www.parliament.scot/-/media/files/legislation/bills/s6-bills/digital-assets-scotland-bill/introduced/spbill75pms062025.pdf>.

programa se centró en tres temas estratégicos: (i) los principales desafíos jurídicos y operativos a los que se enfrenta la industria de los activos digitales, presentados por el Sr. Georg Harer, de Bybit; (ii) la implementación práctica del concepto de “control” en las transferencias de activos digitales, analizada por el Sr. Tomáš Kozárek, del Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa; y (iii) la aplicación de los Principios DAPL a los instrumentos financieros, examinada por la Sra. Tecla Rodi, del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia. La sesión se inauguró con palabras de bienvenida del Secretario General, Prof. Ignacio Tirado, y concluyó con una conferencia magistral del Dr. Joachim Schwerin (Comisión Europea).

8. El segundo taller se celebró en línea y se centró en los sistemas de *common law* y sistemas jurídicos mixtos. Se inauguró con palabras de bienvenida del Secretario General, Prof. Ignacio Tirado, e incluyó debates sobre: (i) la eficacia frente a terceros de los derechos de garantía sobre activos digitales, presentada por la Prof. Louise Gullifer (Universidad de Cambridge); (ii) los desafíos que surgen en el contexto de la insolvencia transfronteriza y la protección de los acreedores nigerianos de activos digitales, abordados por el Sr. Olayimika Oyebanji Jibril (BlockLaw Consulting); y (iii) los derechos reales sobre activos digitales y activos vinculados, analizados por el Prof. Charles W. Mooney Jr. (Universidad de Pensilvania). El Dr. Joachim Schwerin (Comisión Europea) pronunció una conferencia magistral.

9. La Secretaría también ha continuado interactuando con las partes interesadas y promoviendo el conocimiento de los Principios DAPL en foros relevantes del sector, académicos e institucionales. Como se describe con mayor detalle a continuación, los Principios DAPL han sido presentados a grupos de académicos, funcionarios públicos, profesionales del derecho y estudiantes de todo el mundo.

10. Ejemplos de estas actividades incluyen los siguientes:

- El 21 de marzo de 2025, el Secretario General y la Oficial Jurídica, Sra. Giulia Previti, presentaron los Principios DAPL a un grupo de estudiantes internacionales de posgrado, en el marco de un curso sobre fintech y dinero digital impartido por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia en la Universidad Roma Tre.
- El 19 de mayo de 2025, UNIDROIT participó en la Hallsworth Conference en la University of Manchester. La conferencia abordó el tema *Digital and Sustainable Futures: What role for Digital Assets and Private Law?* La Oficial Jurídica Giulia Previti presentó la labor de UNIDROIT en el ámbito del derecho y la tecnología, incluyendo una visión general de los Principios DAPL.
- El 13 de junio de 2025, el Centro de Derecho Transnacional Asiático de UNIDROIT (por sus siglas en inglés: ATLC) coorganizó una conferencia académica titulada: *“The Digitalised World and the Transformation of Private Law: Cybernetic Avatars and Beyond”* en su sede en Roma, en colaboración con el Programa de Investigación y Desarrollo Moonshot del Gobierno de Japón. La conferencia reunió a destacados académicos y profesionales del derecho para examinar cómo los rápidos avances en inteligencia artificial, tecnologías del metaverso y agentes cibernéticos están transformando los conceptos tradicionales del derecho privado y los marcos jurídicos transnacionales. El evento formó parte de la agenda más amplia de UNIDROIT en materia de activos digitales e inteligencia artificial, proporcionando una plataforma internacional para el intercambio interdisciplinario y la innovación jurídica. El Secretario General, Prof. Ignacio Tirado, pronunció palabras de apertura y el Prof. Hideki Kanda impartió una conferencia sobre los Principios DAPL y sus implicaciones en Asia.
- El 25 de junio de 2025, los Principios DAPL fueron presentados y debatidos durante una sesión específica del Programa Internacional de UNIDROIT sobre derecho y desarrollo (por sus siglas en inglés: IPLD), edición Africa Plus, en la que participaron profesionales del derecho

de Burkina Faso, Burundi, Camerún, Egipto, Esuatini, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenia, Malawi, Mauricio, Nigeria, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabue.

- El 17 de septiembre de 2025, los Principios DAPL fueron presentados y debatidos durante una sesión específica del IPLD de los Balcanes, la Asociación Oriental, Asia Central y el Cáucaso (por sus siglas en inglés: BEPCAC), en la que participaron profesionales del derecho de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Mongolia, Montenegro, Serbia, Tayikistán y Uzbekistán.
- El 25 de septiembre de 2025, UNIDROIT participó en una conferencia organizada por el Centro Internacional de Arbitraje de Shanghái (Shanghai International Arbitration Center, SHIAC) y coorganizada por SHIAC, la CNUDMI y la Universidad Marítima de Shanghái, centrada en las oportunidades y los desafíos en el sector del transporte marítimo. La Oficial Jurídica Giulia Previti presentó la función de UNIDROIT en la facilitación del comercio, centrándose en la labor del Instituto en los ámbitos del transporte y los activos digitales. La Sra. Previti ofreció una visión general de los Principios DAPL, explicando el enfoque del instrumento en materia de derechos reales y su tratamiento de los activos vinculados.
- El 26 de septiembre de 2025, UNIDROIT participó en el Cuarto Foro sobre el Estado de Derecho en el Comercio Digital, celebrado en Hangzhou, República Popular China. El foro, evento paralelo emblemático de la Cuarta Exposición Global de Comercio Digital, fue coorganizado por la Junta de Desarrollo del Libre Comercio de la provincia de Zhejiang, la Oficina Municipal de Comercio de Hangzhou, el Instituto de Investigación sobre Derecho Digital de la Sociedad Jurídica de Zhejiang y la Facultad de Derecho de la Universidad Zhejiang Gongshang. El evento constituye una plataforma principal para el intercambio académico y los debates de política pública sobre los marcos jurídicos del comercio digital. La Oficial Jurídica Sra. Giulia Previti pronunció una conferencia magistral sobre el papel de UNIDROIT en la armonización del derecho mercantil transnacional y su labor pionera en materia de activos digitales. La Sra. Previti presentó una visión general del marco de derechos reales de los Principios DAPL y destacó disposiciones clave relativas al control, la adquisición de buena fe, los derechos de garantía, la custodia, los activos vinculados y los conflictos de leyes.
- El 3 y 4 de octubre de 2025, UNIDROIT participó en la conferencia titulada "*Fourth International Forum of Law School Deans and Jurists Communication and Cooperation among Global Legal Professionals in the Age of AI*", organizada por la Universidad Renmin de China. En el marco de esta conferencia, el ATLC, en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Renmin de China, coorganizó el foro temático *Global Legal Responses to Digital Assets*, que incluyó una conferencia magistral del Secretario General, Prof. Ignacio Tirado, sobre el papel de los Principios DAPL en la generación de seguridad jurídica en el mercado de activos digitales.
- El 3 y 4 de febrero de 2026, UNIDROIT organizó el UNIDROIT Simposio Académico sobre Derecho Transnacional de Oriente Medio y Norte de África sobre "*Transnational Commercial and Investment Law and Middle East Regional Developments*". La Consultora Jurídica Sra. Theodora Kostoula presentó una visión general de los Principios DAPL, seguida de un debate sobre el derecho islámico (sharia) y el comercio de activos digitales.
- El 6 de febrero de 2026, UNIDROIT participó en la conferencia: "*Digital Trade Law: Problems e Prospettive*" celebrada en la Universidad Sapienza de Roma con ocasión del 20º aniversario del Máster en Derecho Internacional de Negocios (International Business Law Master IBL). Este programa tiene como objetivo formar académicos y profesionales en los fundamentos del derecho comercial internacional, así como en los principales instrumentos de *hard law* y *soft law* elaborados por las organizaciones internacionales que conforman el sistema jurídico

transnacional, incluido UNIDROIT. La Oficial Jurídica Sra. Giulia Previti presentó la labor de UNIDROIT en derecho y tecnología, incluyendo los Principios DAPL.

- El 10 de febrero de 2026, el Secretario General de UNIDROIT se reunió con la Sra. Linda Fitz-Alan, Registradora y Directora Ejecutiva de los Tribunales del Mercado Global de Abu Dabi (por sus siglas en inglés: ADGM), en la sede del ADGM en los Emiratos Árabes Unidos, para debatir la consideración de los Principios DAPL por dicha zona económica especial.
- El 5 de marzo de 2026, UNIDROIT participó en la conferencia organizada conjuntamente con la Universidad Real de Derecho y Economía sobre “*Modernising Private Law for the Digital Economy: East Asia–Europe Comparative Perspectives and Cambodian Practice*”, celebrada en Nom Pen, Camboya. El Secretario General, Prof. Ignacio Tirado, presentó la labor de UNIDROIT en la armonización del derecho privado, destacando el papel de los Principios DAPL.

11. La Secretaría continuará apoyando la difusión y la comprensión de los Principios DAPL en jurisdicciones clave, incluyendo mediante la colaboración con su red de expertos del Grupo de Trabajo, académicos y corresponsales de UNIDROIT, a fin de garantizar la visibilidad del instrumento en plataformas públicas, privadas y académicas. Por ejemplo, los Principios DAPL se presentarán en el marco del curso piloto de formación impartido conjuntamente por UNIDROIT y la Asociación Italiana de Arbitraje (Associazione Italiana dell’Arbitrato) a funcionarios públicos y personal de centros arbitrales en Zambia a finales de 2026. La Secretaría continuará asimismo participando en iniciativas relevantes en materia de activos digitales, incluyendo el [Digital Assets Project de la Universidad de Oxford](#) y el [CERIL WP 16](#) (para más información, véase el párr. 16 infra).

12. Por último, en consonancia con la estrategia de implementación y promoción antes mencionada, los Principios DAPL han sido traducidos al [japonés](#) y al [chino](#). Actualmente se están elaborando traducciones no oficiales al español y al coreano, así como al turco, mongol y vietnamita, bajo la coordinación del ATLC.

III. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

13. En su reunión de marzo de 2025, el Consejo de Asuntos Generales y Política (CGAP) de la HCCH encargó la creación de un Grupo de Expertos (EG) para estudiar las cuestiones de Derecho internacional privado (DIP) planteadas por los tokens digitales. El CGAP de la HCCH encomendó a la Oficina Permanente (PB) de la HCCH coordinarse con UNIDROIT, la CNUDMI y otras instituciones pertinentes, a fin de evitar la fragmentación entre los instrumentos jurídicos elaborados por distintas organizaciones intergubernamentales sobre materias relacionadas.⁵ La Secretaría designó al Prof. Charles Mooney (Emérito, University of Pennsylvania), a la Oficial Jurídica Sra. Giulia Previti (UNIDROIT) y a la Consultora Jurídica Sra. Theodora Kostoula (UNIDROIT) como observadores en el EG.

14. En 2025, el EG de la HCCH se reunió en dos ocasiones: del 16 al 18 de junio y del 18 al 20 de noviembre. En su primera reunión, el EG de la HCCH acordó organizar su trabajo en dos líneas: (i) una línea centrada en normas de Derecho internacional privado relativas a los registros electrónicos transferibles (ETRs), tal como se definen en la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Electrónicos Transferibles (MLETR); y (ii) una segunda línea centrada de manera general en normas de Derecho Internacional Privado aplicables a otros tokens digitales. En su reunión de marzo de 2026, el CGAP de la HCCH aprobó la continuación de los trabajos del EG e invitó a la Oficina Permanente de la HCCH a convocar dos reuniones adicionales del EG, así como trabajos intersesionesales, en 2026, durante los cuales: (i) se elaborarán proyectos de disposiciones para un marco de Derecho internacional privado relativo a los ETRs, alineado con la MLETR de la CNUDMI; y

⁵ Véase HCCH CGAP 2025, *Conclusions and Decisions* 14-16, disponible en: <https://assets.hcch.net/docs/1828feba-831f-4f6f-a95e-6286e0495057.pdf>.

(ii) se continuará estudiando las cuestiones de Derecho internacional privado planteadas por los tokens digitales, con miras a identificar cuestiones más específicas que deban abordarse.

15. UNIDROIT participó en el coloquio titulado "Harmonizing law in the age of digital trade and finance", organizado por la CNUDMI en Nueva York del 10 al 12 de febrero de 2026. La Secretaría designó al Prof. Charles Mooney (Emérito, University of Pennsylvania y miembro del Grupo de Trabajo de UNIDROIT sobre activos digitales), quien participó en la primera sesión sobre "Secured transactions using new types of assets". El Prof. Mooney presentó los Principios DAPL y su aplicación a las operaciones garantizadas, señalando que los Principios DAPL siguen de cerca el marco de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre las Operaciones Garantizadas. Asimismo, subrayó la importancia de que la CNUDMI respete el enfoque de los Principios DAPL en materia de operaciones garantizadas en su futuro programa de trabajo, así como la necesidad de que la CNUDMI, la HCCH y UNIDROIT eviten la fragmentación y las inconsistencias entre sus instrumentos de derecho privado y derecho internacional privado.

16. UNIDROIT también participa en el Conferencia sobre Derecho Europeo de Reestructuración e Insolvencia, Grupo de Trabajo 16 sobre criptoactivos en la reestructuración y la insolvencia II (CERIL WP 16), que examina las implicaciones del Reglamento (UE) sobre los mercados de criptoactivos (MiCAR) para el derecho de insolvencia de la Unión Europea y tiene por objeto elaborar propuestas para abordar cuestiones clave de insolvencia a nivel de la UE. UNIDROIT ha designado a la Consultora Jurídica Sra. Theodora Kostoula como observadora para aportar contribuciones, *inter alia*, sobre el enfoque de los Principios DAPL en materia de insolvencia. La primera y segunda reunión del CERIL WP (21 de enero y 11 de marzo de 2026) se centraron en los aspectos de derechos reales, la segregación y los déficits cuando los criptoactivos son mantenidos por un custodio. La Sra. Kostoula compartió aportaciones derivadas de los Principios DAPL en materia de derechos reales, el concepto de control, el derecho aplicable y el tratamiento de la custodia, las prácticas de mezcla de activos y los déficits.

IV. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE

17. *Se invita al Consejo de Dirección a tomar nota de la actualización sobre la implementación y la promoción.*